

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a plazas de Liquidadores de Utilidades.

Rectificaciones.

Habiéndose padecido algunos errores de copia en la publicación del Cuestionario por que se ha de regir el ejercicio oral y en las Reglas para la práctica de los ejercicios publicados en la GACETA de hoy, páginas 391 y 392, se reproducen los párrafos en que ha habido error, debidamente rectificados.

LEGISLACIÓN GENERAL DE HACIENDA

Tema 1.º

Ministerio de Hacienda, su función. Dependencias centrales que le integran e indicación somera de los servicios que están a su cargo.—Tribunal Supremo de la Hacienda pública; idea sobre el mismo y sobre sus funciones como Intervención general de la Administración del Estado y como Tribunal de Cuentas.

Tema 5.º

Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.—Aspectos de la misma.—Ampliamente, repartimientos y apéndices.—Cupo anual de Contribución en la riqueza rústica y pecuaria, proceso administrativo del mismo.—Funciones encomendadas a las Comisiones de Evaluación y Juntas periciales.—Reclamaciones de agravio.—Legitimación de roturaciones arbitrarias.

LEGISLACIÓN ESPECIAL DE UTILIDADES

Tema 1.º

Sucinta historia de la legislación de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria desde la ley de 27 de Marzo de 1900 hasta el Real Decreto de 25 de Abril de 1911, con especial consideración de esta última disposición.

REGLAS A QUE HA DE SUJETARSE LA PRÁCTICA DE LOS EJERCICIOS

Primera. Los ejercicios del concurso-oposición convocado por la Real orden de 29 de Enero último comenzarán el día 1.º de Junio próximo, en el local y hora que se designe por anuncio en la Dirección general de Rentas públicas.

Duodécima. En el caso de que el Tribunal hiciera uso de la autorización que le concede el párrafo segundo del artículo 6.º del Real decreto de 23 de Septiembre de 1921, los opositores redactarán en hojas separadas la diligencia o diligencias que estimen procedentes, entregándolas, bajo sobre cerrado, al Tribunal, que acordará en el acto la respuesta que proceda.

Madrid, 20 de Febrero de 1926.—El Secretario del Tribunal, Manuel Carreras.—V.º B.º: El Presidente, A. Becerril.

Relación de los señores opositores a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, por el orden en que han de ser llamados a practicar los ejercicios, conforme al resultado del sorteo celebrado en el día de hoy.

Número 1. D. Gonzalo Buitrago Iglesias.

2. D. Tomás Goñalons Escrivá.
3. D. José de Bedoya y Amusátegui.

4. D. José Lorente Samz.
5. D. Julio Luelmo y Luelmo.
6. D. Miguel Torres López.
7. D. Luis Villaceros y Benito.
8. D. Ricardo Corro Moncho.
9. D. Miguel Ceño Pareja.
10. D. Manuel Torres Romero.
11. D. José Domínguez de la Rosa.
12. D. Ramón Orozco Martín.
13. D. Luis de la Torre Arrendado.
14. D. Manuel Álvarez de Toledo y Moneos.

15. D. Félix Bragado Álvarez.
16. D. José Rico Godoy.
17. D. Eladio Martín Mateo.
18. D. Federico Orta Ferruz.
19. D. José Luis Fernández Castillejo.

20. D. Isaac González de Echavarrri e Ibarra.

21. D. Rafael González Palomino.
22. D. Jesús Gabriel García.
23. D. Francisco Vital y Torres.
24. D. Eduardo Meruendano y Cantalapiedra.

25. D. Luciano Pérez Acevedo Ortega.
26. D. Trinidad Ortega Costa.
27. D. Santiago López de Quintana y Arce.

28. D. Antonio Díez y Martínez.
29. D. José Antonio Ozores Marquina.

30. D. Joaquín del Pozo y Parada.
31. D. Miguel Goitia y Machimbarrrena,

32. D. Fortunato León Miguellón.
33. D. Mariano Lozano Díaz.

34. D. José Muñoz Fontán.
35. D. José Luis Díaz Innerarity.
36. D. Carlos Leguina y Juárez.

37. D. Antonio Ferrant y Vázquez.
38. D. Fermín Sanz Orrío.
39. D. Carlos López-Obrero y Gaya.

40. D. Luis Labrador González.
41. D. Luis Ruiz-Valdepeñas y Utrilla.

42. D. José Angel Estévez Monasterio.
43. D. Manuel Cid López.

44. D. Ramón Triana Arroyo.
45. D. José Maldonado y García Miranda.

46. D. Miguel Viciano y González.
47. D. Antonio Bremón y Llanos.
48. D. José Clavería Echave.

49. D. José Solo Sáez.
50. D. Alfredo Cajudo Lletget.
51. D. Carlos Adriacenses y Ducase.

52. D. Alejandro López Berrocoso.
53. D. Tomás Alfredo Muñoz y Serrano del Castillo.

54. D. José Vicente Franqueira.
55. D. Manuel Martín de Rosales y Lozano.

56. D. Antonio Hernández Carrillo y Fernández.
57. D. Benigno Muñoz Ramos.

58. D. Julián Rupérez Salas.
59. D. César Sánchez Vázquez.
60. D. Cayetano Aragonés Urríos.
61. D. José Palma y Campos.

62. D. Ernesto Díaz-Llanos Leocuna.

63. D. Arturo Fernández Noguera.
64. D. Antonio Blac Munsó.

65. D. Eloy Sánchez Torres.
66. D. José Cisneros Liznadra.

67. D. Abilio Rodríguez Sánchez.
68. D. Carlos Arauz de Robles.
69. D. Luis Martín y Martín.

70. D. Fernando González Lavín.
71. D. José Larraz y López.
72. D. Wenceslao Domínguez Alcahud-Sánchez.

73. D. Luis Gabriel Peñalosa.
74. D. Angel Gutiérrez Martiñeque.
75. D. Antonio Iturmendi Bañales.

76. D. Manuel Muñoz y Lorente.
77. D. José Bauzá y Sala.
78. D. Fernando Gómez Acebo y de Carlos.

79. D. José Frax Benedit.
80. D. Emilio Arín Bergeños.
81. D. Justo Arias Chantros.

82. D. Mariano Escudero de Solís.
83. D. Pedro María Perales y Salvat.

84. D. Teodoro Máximo López Llanes.
85. D. Luis Méndez de Vigo y Méndez de Vigo.

86. D. Ignacio Muñoz Rojas.
87. D. José González Cebaira.
88. D. Eduardo Cadenas y Camino.

89. D. Jerónimo Bujada Muñoz.
90. D. Francisco Martín de Rosales y Lozano.

91. D. Vicente Sanchis Greixach.
92. D. Julio César Gerdeiras Alonso.

93. D. José Pérez Cardenal y Prieto.
94. D. Manuel Baldomero Cervia y Cabrera.

95. D. Luis Martí de Pereda.
96. D. Juan González Ubeda.
97. D. Diego Ortega y Jordana.

98. D. José Luis Abelenda y Butler.
99. D. Sixto Tros Harduya.

100. D. Angel Santos Mirat.
101. D. José Antonio Balenchana Paternain.

102. D. Pablo Rodríguez Ruiz.
103. D. Miguel Giral Arbaizar.
104. D. Francisco Cardenal González.

105. D. Mariano Iscla Rovira.
106. D. José María Rodríguez Miranda.

107. D. José Lluch Marcos.
108. D. Antonio Marqués Vennaser.

109. D. Angel Amores Riedel.
110. D. Pedro Alberto García Sabarria.

111. D. Miguel Villalta Gisbert.
112. D. Ricardo Gómez Hernández.
113. D. Fernando Frias y López.

114. D. Antonio Ventura González.
115. D. Gregorio Esteban y Fernández.

116. D. Luis Junguito Ortiz.
117. D. Angel Ayala Canuda.
118. D. Tomás de la Plaza Monte.

119. D. Luis Souvirón y Moreno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Los ejercicios de oposición darán comienzo el día 27 del actual a las diez y seis (cuatro de la tarde), en el Salón de Actos de la Dirección general de Aduanas (calle de Alcalá, número 11), citándose en primer llamamiento para ese día a los opositores nú-

mero 1 al 50 inclusive de la anterior relación.

Madrid, 20 de Febrero de 1926.—El Vocal Secretario, César Cervera.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, A. Fidalgo.

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Derecho natural (turno de Auxiliares), vacante en la Universidad de Oviedo.

Se convoca a los señores opositores a la Cátedra de Derecho natural (turno de Auxiliares), vacante en la Universidad de Oviedo, para que se sirvan concurrir el día 12 de Marzo venidero, a las once de la mañana, al local del Real Consejo de Instrucción pública, Palacio de los Ministerios de Fomento e Instrucción pública y Bellas Artes, para dar comienzo a los ejercicios de la mencionada oposición.

El Questionario estará de manifiesto en la Secretaría de dicho Consejo a partir del día 4 del mes de Marzo próximo.

Madrid, 20 de Febrero de 1926.—El Presidente del Tribunal, Elías Torro.

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

INTENDENCIA GENERAL

Regociado primero.

El día 13 del mes de Marzo próximo, a las once horas, se celebrará en el Ministerio de Marina, ante la Junta especial de subastas constituida al efecto, un concurso de proposiciones libres, con objeto de contratar la adquisición de la instalación radiotelegráfica completa, con destino al crucero "Príncipe Alfonso".

El referido concurso se celebrará con sujeción a las bases generales que están de manifiesto en este Negociado y que, además, se publicaron en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, núm. 36, de 13 del actual.

Desde el día en que se publique este anuncio en dicho *Diario*, GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid, hasta cinco días antes del fijado para el concurso, se admitirán pliegos cerrados conteniendo proposiciones, en las Jefaturas de Estado Mayor de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de las provincias de Bilbao y Barcelona.

También se admitirán en este Negociado primero, hasta el día anterior al señalado para el concurso, y durante la celebración del mismo, en la media hora que se concederá al efecto.

Las proposiciones serán estrictamente libres, sin sujeción a modelo, y estarán extendidas en papel sellado de una peseta (clase 8.ª), y contendrán los requisitos y documentos exigidos en las citadas bases.

Al mismo tiempo que la proposición, para fuera del sobre que la contiene,

entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales de provincias, en metálico o valores públicos admisibles por la ley, como depósito para garantizar su proposición, la cantidad de 6.000 pesetas.

A la proposición se acompañarán también cuantos documentos juzgue necesarios el licitador para acreditar que se dedica a la clase de construcciones o suministros a que se refiere el concurso, como asimismo en dichas proposiciones deberá fijarse el timbre especial de recargo del 10 por 100 que determina el Real decreto de 20 de Marzo de 1925.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir al concurso de que se trata.

Madrid, 16 de Febrero de 1926.—El Jefe del Negociado primero, Manuel Alonso.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA FABRICA DE MONEDA Y TIMBRE

El día 24 de Marzo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta Dirección general subasta pública para contratar el suministro de carbón de cok metalúrgico que se considera necesario en la Sección de Moneda durante el ejercicio económico de 1926-27.

Lo que se anuncia, para que las personas que deseen tomar parte en la licitación puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección y se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar, hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el Registro de la misma, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 500 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Madrid, 18 de Febrero de 1926.—El Director general, José R. Sedano.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., que vive calle de ..., número ..., cuarto ... y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ..., fecha ..., o en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir, mediante subasta pública, 25.000 kilogramos de carbón de cok metalúrgico, que se considera necesario en la Sección de Moneda de la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Tim-

bre, se compromete a entregar en el expresado establecimiento la citada cantidad de 25.000 kilogramos de dicha clase de carbón de cok metalúrgico y los que como consignación extraordinaria puedan pedirse hasta un 50 por 100 más, con sujeción a lo prevenido en el mencionado pliego de condiciones, el cual acepta sin alteración alguna, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada kilogramo, y haciendo constar que el carbón a suministrar procederá del establecimiento de D. ..., sito en ...

(Fecha y firma del interesado.)

S—555

El día 25 de Marzo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en esta Dirección general subasta pública para contratar el suministro de aguarrás que se considera necesario para el servicio de esta Fábrica durante el ejercicio económico de 1926-1927.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección y se publicará íntegro en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar, hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el Registro de esta Dirección, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición, ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 500 pesetas en metálico o valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Madrid, 19 de Febrero de 1926.—El Director general, José R. Sedano.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., que vive calle de ..., número ..., y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ..., fecha ..., o en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado que obra en la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre, para adquirir en subasta pública 3.000 kilogramos de aguarrás con destino a dicho Establecimiento, durante el ejercicio económico de 1926-27 y el número que sobre éstos pueda pedirse, hasta un 50 por 100 más, se compromete a entregar en la misma cada kilogramo de aguarrás de las circunstancias que se expresan en el referido pliego, el cual acepta en todas sus partes, sin alteración alguna, y haciendo constar que el aguarrás procederá del establecimiento sito en ..., propio de don ..., por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada kilogramo de aguarrás.

(Fecha y firma del interesado.)

S—553

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE ALICANTE

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 12 de Marzo de 1926 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 3 al 6 de la carretera de Alicante a Torreveja, cuyo presupuesto asciende a 67.039,44 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 3.355 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 17 de Marzo citado, a las trece de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose desde luego la que al abrirse no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Alicante, 18 de Febrero de 1926.—El Ingeniero Jefe, P. A., Antonio Sanchis.
S—105

Hasta las trece horas del día 12 de Marzo de 1926 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 9 al 15 y 38 al 40 de la carretera de Alcoy a Yecla, cuyo presupuesto asciende a 35.865,16 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 1.793 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 17 de Marzo citado, a las doce y media de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose desde luego la que al abrir-

se no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Alicante, 18 de Febrero de 1926.—El Ingeniero Jefe, P. A., Antonio Sanchis.
S—107

Hasta las trece horas del día 12 de Marzo de 1926 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 40 al 48 y 53 al 61 de la carretera de Játiva a Alicante, cuyo presupuesto asciende a 84.127,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 4.206 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 17 de Marzo citado, a las doce de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose desde luego la que al abrirse no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Alicante, 18 de Febrero de 1926.—El Ingeniero Jefe, P. A., Antonio Sanchis.
S—109

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE JAÉN

CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 1.º de Marzo próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Granada, Córdoba, Albacete y Ciudad Real, a modelo de proposición y disposiciones para optar a la primera subasta de las obras de inversión y consolidación de piedra machacada de la carretera de Bailén a Baeza, kilómetros 1 al 12 y 14 al 35, cuyo presupuesto asciende a 35.408,61 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 1.771 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 6 de Marzo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en

esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose desde luego la que al abrirse no resulte con ambos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Jaén, 18 de Febrero de 1926.—El Ingeniero Jefe, José Casado y Rojas.
S—553

Hasta las trece horas del día 1.º de Marzo próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Granada, Córdoba, Albacete y Ciudad Real, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación y su empleo, de la carretera de Madrid a Cádiz kilómetros 259 y 260, 277 al 283, 288 al 290 y 293, 294, 347 y 348, cuyo presupuesto asciende a 27.246,88 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 1.353 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 6 de Marzo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose desde luego la que al abrirse no resulte con ambos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Jaén, 18 de Febrero de 1926.—El Ingeniero Jefe, José Casado y Rojas.
S—550

Hasta las trece horas del día 1.º de Marzo próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Granada, Córdoba, Albacete y Ciudad Real, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación y su empleo, de la carretera de Torreperogil a Huéscar, kilómetros 23 y 26 al 34, y Peal a Becerro a Cazorra, kilómetros 1 al 11, cuyo presupuesto asciende a 62.656,13 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 3.133 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 6 de Marzo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con ambos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Jaén, 18 de Febrero de 1926.—El Ingeniero Jefe, José Casado y Rojas.
S—560

Hasta las trece horas del día 1.º de Marzo próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Granada, Córdoba, Albacete y Ciudad Real, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación y su empleo, de la carretera de Bailén a Málaga, kilómetros 370 al 375, cuyo presupuesto asciende a 49.900,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 2.496 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 6 de Marzo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con ambos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Jaén, 18 de Febrero de 1926.—El Ingeniero Jefe, José Casado y Rojas.
S—561

Hasta las trece horas del día 1.º de Marzo próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Granada, Córdoba, Albacete y Ciudad Real, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación y su empleo de la carretera de Estación de Martos a Porcuna, kilómetros 4, 5 y 6. 400 metros del 11 y 500 metros del 12, cuyo presupuesto asciende a 12.754,68 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 638 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 6 de Marzo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con ambos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Jaén, 18 de Febrero de 1926.—El Ingeniero Jefe, José Casado y Rojas.
S—562

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SEVILLA

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 8 de Marzo próximo se admitirá en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Morón a Montellano, en la provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 18.164,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 909 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, 16, el día 13 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de peseta, o en papel común con póliza de igual precio, y, además, en uno y otro caso con el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Sevilla, 17 de Febrero de 1926.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.
S—221

Hasta las trece horas del día 8 de Marzo próximo se admitirá en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, de los kilómetros 19 al 25 de la carretera de Pruna a Morón, en la provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 49.680 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 30 de Junio de

1928 y la fianza provisional de 2.484 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, 16, el día 13 de Marzo, a las once y treinta horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de peseta, o en papel común con póliza de igual precio, y, además, en uno y otro caso con el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Sevilla, 17 de Febrero de 1926.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.
S—222

Hasta las trece horas del día 8 de Marzo próximo se admitirá en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 63 al 65 de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Casariche, en la provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 22.081,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 1.104 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, 16, el día 13 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de peseta, o en papel común con póliza de igual precio, y, además, en uno y otro caso con el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Sevilla, 17 de Febrero de 1926.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.
S—565

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 10 de Marzo próximo venidero se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Oren-

se, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 4, 5 y 6 de la carretera de Redondela a Fornelos y 8 y 9 de la de Pontevedra a Camposancos, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 14.433,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 723 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura; debiendo celebrarse la subasta en la misma el día 15 del expirado mes de Marzo, a las diez horas.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además en uno y otro caso, con timbre del impuesto provincial; desechándose desde luego la que al abrirse no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Pontevedra, 16 de Febrero de 1926.—El Ingeniero Jefe, J. Trapole.

S—557

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUENCA

La Comisión municipal permanente, en sesión de 8 del actual, acordó sacar a subasta el aprovechamiento y mejoras, durante cinco años, en el monte denominado "Ensanche de Buenache", perteneciente a este Municipio.

La licitación versará única y exclusivamente sobre el valor de aquellos productos que se eleva a la cantidad de 116.900 pesetas, no admitiéndose proposición alguna que no cubra dicha cantidad, verificándose ésta y el aprovechamiento de los productos probables con sujeción al pliego de condiciones que rige para los montes del Distrito forestal de Cuenca publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia número 115, correspondiente al día 24 de Septiembre de 1924, y el especial redactado para este monte.

El número de metros cúbicos de madera que aproximadamente podrán aprovecharse durante los cinco años del contrato será de 3.500 en rollo y con corteza, al precio de 33,40 unidad, deduciéndose que anualmente podrán aprovecharse 700 metros cúbicos.

La subasta se celebrará el día 16 de Marzo próximo, a las once de la mañana, en las Casas Consistoriales del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, ante el Sr. Alcalde del mismo o Concejal en quien delegue, ante el Ingeniero nombrado por la Jefatura y con asistencia de un Notario, que levantará la correspondiente acta, siendo de cuenta del rematante, si lo hubiere, todos los gastos que se originen.

Las proposiciones se harán por escrito, en papel del sello correspondiente y arregladas al modelo consignado en el pliego de condiciones, presentándose en pliegos cerrados, debiendo de-

positar previamente como garantía para tomar parte en la subasta la cantidad de 5.845 pesetas, a que asciende el 20 por 100 de la tasación asignada a los productos, pudiendo hacerse dicho depósito en la forma que previene la condición 11 del pliego antes citado.

Los pliegos, que se numerarán al recibirlos, se admitirán durante la primera media hora, pasada la cual se abrirán en el mismo orden que se han presentado, adjudicándose la subasta provisionalmente al mejor postor.

Si resultasen dos o más proposiciones iguales, se abrirá nueva licitación entre sus autores, durante quince minutos, por pujas abiertas, que no podrán bajar de 25 pesetas cada una. Si ninguno de los postores quiere aumentar el precio ofrecido se decidirá por la suerte a cuál ha de adjudicarse el remate.

Entregado y admitido un pliego no podrá retirarse, si bien un mismo licitador podrá presentar varios pliegos sin necesidad de hacer más de un depósito provisional.

Cuenca, 18 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Cayo F. Conversa.

S—563

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrado y declarado desierto el anterior concurso anunciado para contratar el suministro de leche de vacas para la institución municipal de Puericultura, la Comisión municipal permanente, en sesión de 18 del pasado Enero, con sanción del pleno en la de 8 del corriente, ha acordado que se anuncie nuevo concurso, con las condiciones que sirvieron de base al anterior, y que se insertaron en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia y *Boletín Municipal* de los días 16, 18 y 27 de Julio último, respectivamente, añadiéndole las dos nuevas acordadas, que son del tenor siguiente:

Primera. Al concurso pueden presentarse suministrantes no solamente del término municipal de Madrid, sino los establecidos en un radio determinado, por la facilidad del rápido transporte de la leche en un tiempo que no exceda de tres horas desde el establo o lugar del ordeño a la Casa Central de Puericultura, siempre que ofrezca las facilidades y garantías necesarias para el reconocimiento, por los técnicos municipales, de la leche, establos y ganado y comprobación de las demás condiciones exigidas.

Segunda. El examen de pliegos y adjudicación, en su caso, se hará por una Comisión, compuesta del Sr. Teniente Delegado del Servicio, un Concejal designado por el Sr. Alcalde, el Médico Director de Puericultura, un Arquitecto y un Veterinario. Esta Comisión propondrá la adjudicación del servicio al concursante que mejores condiciones ofrezca y acepte el compromiso de ejecutar las reformas que se le pidan, si ninguna de las ofertas presentadas reuniera todos los requisitos exigidos en el pliego base del concurso.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate. El plazo del referido concurso será, como la vez anterior, de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de Febrero de 1926.—El Secretario, F. Luano.

S—564

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARRASA

En virtud de lo acordado por el Pleno del excelentísimo y muy ilustre Ayuntamiento en su sesión de 17 de Noviembre último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la Contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, se anuncia al público la subasta relativa a la construcción de una colectoría en el cauce de la riera del Palau y de cloacas auxiliares de la misma y bordillo de acera de la nueva urbanización de la rambla de Egara, de esta ciudad, bajo el tipo de 981.145,40 pesetas.

Los pagos de dichos servicios se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 46 del pliego de condiciones, que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría municipal para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta; siendo de advertir que el contratista deberá empezar las obras objeto de esta contrata dentro de los quince días siguientes al de la formalización y firma de la escritura correspondiente y dejarlas terminadas en el plazo de doce meses, a partir del día en que las empiece.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde constitucional o del Teniente en quien delegue, el primer día no feriado después de transcurridos los veinte hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, a las once de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las reglas siguientes:

Primera. Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente y formulados con arreglo al modelo que a continuación se inserta, deberán ser suscritos por los licitadores o personas que legalmente los represente por medio de poder declarado bastante por el Abogado de esta ciudad D. Alvaro Vinyals Aguilera; debiendo presentarse dentro del plazo que medie desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta, durante las horas de diez a doce de la mañana de los días hábiles de oficina, en el Negociado anteriormente expresado.

Segunda. A todo pliego de proposición deberá acompañarse por sepa-

rado el resguardo que acredita la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta; el indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de pesetas 49.057,25 en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, cuyo depósito deberá completarse, al que resulte adjudicatario, hasta la cantidad de pesetas 98.114,55, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 40 del vigente Reglamento para la Contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales.

Tercera. Los referidos pliegos habrán de entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta relativa a la construcción de una colectoradora en el cauce de la riera del Palau y de cloacas auxiliares de la misma y bordillo de acera de la nueva urbanización de la rambla de Egara." En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto a las circunstancias que para su garantía juzgan conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del mencionado Reglamento.

Cuarta. Una vez entregado el pliego no podrá retirarse; pero podrá presentarse varios el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Quinta. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se verificará en el mismo acto licitación por puja a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación, como dispone el párrafo undécimo del artículo 17 del referido Reglamento, y con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige para la subasta.

Sexta. El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en la obra, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Julio de 1902.

Tarrazá, 15 de Febrero de 1926.—P. A. del P. de E. A., el Secretario, F. Benlloch.—V.º B.º: el Alcalde (ilegible).

Módulo de proposición.

Don N. N., vecino de..., calle de..., número...; bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas y de los planos y presupuesto que han de regir en la construcción de la colectoradora en el cauce de la riera del Palau y de cloacas auxiliares y bordillo de acera de la nueva urbanización de la rambla, se compromete a llevar a cabo todas las expresadas obras, con estricta sujeción a los mencionados

documentos y condiciones, por la cantidad de... (en letra).

(Fecha y firma del proponente) S—553

COMISARIA DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la subasta para la enajenación del remolcador "Subic", que a los veinte días de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletines Oficiales* de las provincias de Murcia, Valencia y Barcelona, contados a partir de la fecha del periódico oficial que últimamente lo hubiese publicado, se celebrará en este Arsenal, y ante la Junta especial de Subastas, el acto del remate para la adjudicación de dicho remolcador, con arreglo al pliego de condiciones legales publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 22, páginas 183 y 184.

Arsenal de Cartagena, 12 de Febrero de 1926.—El Jefe del Negociado de Aceptos (ilegible).—Visto Bueno: El Comisario (ilegible).

S—556

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo talonario expedido por la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia en 11 de Julio de 1923, con los números 629 de entrada y 32.564 de registro, correspondiente al constituido por doña Mercedes Treserras para responder de la libertad provisional del procesado Santiago Soriano Babiliza, en méritos de causa sobre robo, a disposición del Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta ciudad, or la cantidad de 1.000 (mil) pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Delegación de Hacienda; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no tenga lugar pago alguno del referido depósito, sino a la persona que la respectiva Autoridad designe, quedando el expresado resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia sin haberlo presentado, según dispone el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Barcelona, 14 de Diciembre de 1925. El Delegado de Hacienda, Miguel García Ponte. P—283

Habiéndose extraviado el resguardo talonario expedido por la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia en 23 de Marzo de 1923, con los números 2.221 de entrada y 36.466 de registro, correspondiente al constituido por D. José Pastor y López, Secretario del Juzgado de primera instancia e Instrucción del distrito del Hos-

pital, de esta ciudad, en méritos de sumario número 189 de 1923, a disposición de dicho Juzgado y a las resultas de tal sumario, por 538 pesetas ocupadas al procesado Juan Giralt Nod, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones necesarias para que no tenga lugar pago alguno del referido depósito sino a la persona que la respectiva Autoridad designe, quedando el expresado resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia sin haberlo presentado, según dispone el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Barcelona, 14 de Diciembre de 1925. El Delegado de Hacienda, Miguel García Ponte. P—282

CUERPO DE TELEGRAFOS

D. José Rodríguez y Hermida, Subjefe de Sección del Cuerpo de Telegrafos con destino en León.

Por el presente cito y emplazo en el término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial de Comunicaciones y Boletín Oficial* de la provincia, al Oficial tercero del Cuerpo de Telegrafos D. Manuel Hernández y Fernández, cuyo paradero se ignora, para que comparezca ante mí, en las horas de oficina, para recoger el pliego de cargos que se le dirige como resultado de expediente que le instruyo por abandono de destino; advirtiéndole que de no presentarse en el plazo señalado le parará el período a que hubiere lugar.

León, 9 de Febrero de 1926.—El Instructor, José Rodríguez. P—287

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

CARBONES DE LA NUEVA (S. A.)

En el sorteo de Obligaciones Hipotecarias 7 por 100 de esta Sociedad (emisión 1922), celebrado el día 9 de Febrero de 1926, ha correspondido la amortización a las señaladas con los números siguientes:

5 68 71 119 120 122 184 247 264 290	319 327 331 371 404 523 565 658 679	704 715 728 759 827 840 886 960 1.120	1.150 1.213 1.263 1.299 1.315 1.326	1.330 1.344 1.358 1.360 1.476 1.548	1.637 1.661 1.682 1.735 1.741 1.742	1.749 1.764 1.765 1.779 1.788 1.805	1.853 1.870 1.876 1.899 1.911 2.135	2.173 2.200 2.314 2.324 2.405 2.414	2.478 2.482 2.573 2.624 2.667 2.726	2.742 2.744 2.747 2.770 2.782 2.827	2.890 2.916 2.918 2.919 2.930 2.932	2.941 2.957 2.964 3.000 3.004 3.037	3.054 3.090 3.221 3.264 3.267 3.283	3.289 3.361 3.341 3.347 3.364 3.368	3.386 3.441 3.492 3.496 3.553 3.599,
-------------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------------

que serán reembolsadas por su valor.

nominal, deducidos los impuestos, a partir del 1.º de Enero de 1927, según la base quinta de la escritura de emisión en el Banco de Oviedo (Oviedo), o en la Caja de la Sociedad, paseo de Recoletos, 37, Madrid.

Madrid, 15 de Febrero de 1926.—El Secretario del Consejo de Administración, José Olivé.

X-531

AGUAS DEL GÉVORA (S. A.)

BADAJOZ

Estado de situación en 31 de Diciembre de 1925.

ACTIVO	Pesetas.
Primitiva Sociedad "Aguas del Gévora".....	418.169,04
Expropiaciones y replanteo.....	58.274,70
Obras presa de embalse....	221.803,06
Accionistas.....	1.680,00
Valores en cartera.....	197.090,00
Matías Crespo.....	57.827,94
Caja.....	308,43
Valores al cobro por abastecimiento de agua.....	1.687,60
Rafael Fernández.....	210,80
Diputación Provincial.....	1.099,10
TOTAL.....	958.000,47

PASIVO

Capital:	
Desembolsado... 510.500,00	
En cartera..... 190.600,00	
Obligacionistas.....	700.500,00
Obligaciones emitidas en 21 de Enero de 1902.....	3.172,50
Obligaciones emitidas en 21 de Enero de 1902.....	204.000,00
Pérdidas y Ganancias.....	46.191,56
Tímbr de negociación obligaciones 1921.....	405,00
Idem de id. id. 1923.....	438,00
Idem de id. id. 1924.....	374,90
Obligacionistas emisión de 31 de Enero de 1902.....	2.550,00
Tímbr de negociación obligaciones 1925.....	229,50
Impuesto de Utilidades....	138,85
TOTAL.....	958.000,47

Badajoz, 31 de Diciembre de 1925.—El Director-Gerente, Juan Membriera. X-521

DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

La Comisión provincial permanente, en sesión del día 15 del actual, acordó por unanimidad abrir un concurso para proveer la plaza de Recaudador y Agente ejecutivo de los arbitrios e impuestos provinciales que actualmente corren a cargo de la Diputación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las solicitudes se admitirán en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* en la Secretaría de la Diputación.

Segunda. Dicho cargo disfrutará la asignación, en concepto de sueldo, de 3.000 pesetas.

Tercera. La fianza que habrá de

exigirse será de 15.000 pesetas reservándose la Comisión la facultad de ampliarla, si lo estima oportuno, al hacerse mayor la base recaudatoria.

Cuarta. A las solicitudes pueden unirse cuantos documentos estimen convenientes los concursantes.

Quinta. Los períodos recaudatorios, el procedimiento y las responsabilidades que se deriven, se ajustarán a las disposiciones que rigen en el Estado para esta clase de servicios.

Sexta. La fianza se formalizará en escritura pública, expresándose en ella los requisitos que determina el artículo 553 del Estatuto municipal.

Lo que se hace público en este periódico oficial; advirtiendo que, conforme dispone la condición primera, las solicitudes se admitirán en la Secretaría de esta Diputación, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, durante las horas de nueve a dos.

Ciudad Real, 18 de Febrero de 1926.—El Vicepresidente, en funciones de Presidente, Bernardo Mulleras. X-522

COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Esta Comisión, en sesión celebrada el día 26 de Enero último, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Vías y Obras provinciales, acordó aumentar la plantilla con una plaza de Ingeniero, dotada con el sueldo anual de 6.000 pesetas, 4.000 pesetas de gratificación y dietas reglamentarias; una de Ayudante, con 5.000 pesetas de sueldo, 3.000 pesetas de gratificación y dietas reglamentarias, y una de Delincante, con sueldo de 4.000 pesetas, con destino todos a la Sección de Vías y Obras provinciales, cuya provisión se hará mediante concurso, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Los concursantes que aspiren a estas plazas han de reunir los títulos y condiciones que exige el Reglamento de Vías y Obras provinciales.

Segunda. A las solicitudes se acompañarán los documentos justificativos de estar en posesión del título correspondiente al cargo que se solicita, certificaciones de los servicios prestados a entidades oficiales o particulares, obras ejecutadas y cuantos méritos hayan contraído en el ejercicio de los respectivos cargos. Será recomendable que el aspirante sea natural de esta provincia.

Serán méritos preferentes para la provisión de los cargos, el haber servido el aspirante indistintamente en Jefaturas de Obras públicas, Empresas particulares o Corporaciones oficiales dedicadas a esta clase de servicios y las notas o puntuaciones obtenidas en las respectivas carreras.

Tercera. Los aspirantes presentarán sus solicitudes, dirigidas al Sr. Presidente de la Diputación, en la Secretaría de la misma, en las horas hábiles de oficina y durante el plazo de veinte días naturales, que se contarán desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, haciendo constar en aquéllas y en forma legal la cualidad de español, mayor de edad y buena conducta.

Las instancias estarán reintegradas en legal forma, así como los documentos que a ellas se acompañen.

Valladolid, 1 de Febrero de 1926. El Presidente, Mauro García.—El Secretario, J. Martínez Cabezas.

X-523

CANAL DE ISABEL II

No habiéndose intentado reclamación alguna sobre la caducidad, por extravío, de la certificación número 1.940, del libro X, expedida por la Dirección del Canal de Isabel II, a favor de D. Bernardo Asins y Serralla, importante 16 hectolitros de agua (medio real fontanero), a pesar de los anuncios publicados en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Madrid*, fechas 15 y 16 de Noviembre del año próximo pasado y 10 y 9 de Enero, respectivamente, del año corriente, se declara caducada la expresada certificación, expidiéndose al interesado otra nueva en su equivalencia.

Madrid, 11 de Febrero de 1926.—El Comisario Regio interino, J. de Urzáiz. X-527

BANCO HISPANO AMERICANO.

El Consejo de Administración de este Banco, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 29 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, plaza de Canalejas, a las tres de la tarde del día 28 de Marzo próximo, para deliberar sobre la Memoria y balance del ejercicio de 1925 y proceder a la renovación parcial del Consejo.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta todos los señores Accionistas que obtengan papeleta de asistencia en la Secretaría de este Banco, con tres días de antelación a la mencionada fecha. Ese derecho es delegable en otro Accionista, por medio de poder especial o en carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

Madrid, 22 de Febrero de 1926.—El Secretario general, Ramón A. Valdés. X-524

COOPERATIVA ELECTRA MADRID

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 4.120, comprensivo de veinticinco accionistas, serie B, de esta Compañía, números 52.632/56, cuyo valor nomi-

nal es de 50 pesetas por acción, completamente liberado, figurando dicho extracto a nombre de D. Manuel Matos López. se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de quince días, transcurrido el cual se expedirá duplicado de dicho extracto, quedando esta Compañía exenta de responsabilidad.

Madrid, 20 de Febrero de 1926.
El Subdirector, T. Marina.

X-189

EL HOGAR ESPAÑOL

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
HIPOTECARIO

Puerta del Sol, 9.—Madrid.

De acuerdo con lo determinado en el artículo 61, título VI de los Estatutos sociales, y en el capítulo quinto del Reglamento, se convoca a Junta general ordinaria de impones. que habrá de celebrarse el día 21 de Marzo del corriente año, a las diez de la mañana, en la calle del Príncipe, número 14, Madrid (teatro de la Comedia).

Los asuntos que se someterán a la deliberación de dicha Junta general ordinaria, son:

Primero. Memoria y balance de la Sociedad, por el ejercicio de 1925.

Segundo. Reelección y sustitución de los Consejeros a quienes corresponde cesar.

Tercero. Proposiciones de los señores impones, si las hubiere, conforme al número tercero del artículo 69 de los Estatutos.

Se previene a los señores socios con derecho de asistencia, que hasta el día 13 del mes de Marzo, exceptuando los festivos, de diez a dos, podrán recoger en las oficinas de esta Sociedad la papeleta, que será exigida como condición precisa para la entrada. Para recoger dicho documento es indispensable la presentación del resguardo o libreta que acredite la condición de socio.

Madrid, 19 de Febrero de 1926.—
Por el Consejo de Administración,
El Gerente, Ildefonso Díez Gómez.

X-530

EL HOGAR ESPAÑOL

Habiéndose extraviado los resguardos de imposiciones especiales números 4.537, de 1.500 pesetas; 4.592, de 500 pesetas, y 4.838, de 500 pesetas, expedidos en 9 de Enero, 25 del mismo y 3 de Marzo de 1915, respectivamente, a nombre, los tres, de doña Joaquina López Salarain y doña Carmen Herrero Hernández, indistintamente, se anuncia al público para que el que

se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de tres meses, a contar desde la inserción de este anuncio; advirtiéndose que transcurrido ese plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dichos resguardos, anulándose los anteriores y quedando exento El Hogar Español de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de Febrero de 1926.—
El Secretario general, Ildefonso Díez Gómez.

X-525

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE BILBAO

D. Federico Baudín Ruiz, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que a instancia del Procurador D. Antonio Valdivieso, en nombre de la Compañía anónima Banco Guipuzcoano, domiciliada en San Sebastián, he dictado auto en este día, con los siguientes pronunciamientos:

1.º Ratificando la prohibición de enajenar o negociar un resguardo provisional número 921, comprensivo de 30 obligaciones al 6 por 100 de interés anual, de la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica, de este domicilio, correspondientes a la quinta emisión de las hechas por dicha Sociedad y señaladas con los números 7.750/79, cotizables en la Bolsa de Bilbao, de su propiedad, y que ha sido extraviado, teniendo además por formulada denuncia respecto al pago del capital o de los intereses o dividendos vencidos o por vencer de los títulos expresados.

2.º Hacerlo público, a los efectos de los artículos 552, 553 y 562 del Código de Comercio, habiéndole concedido al tenedor o tenedores el término de seis días para que puedan contestar el incidente, que se contarán desde el siguiente al de la inserción del presente en los periódicos oficiales.

Dado en Bilbao a 17 de Febrero de 1926.—El Juez, Federico Baudín.—El Secretario (ilegible).

X-520

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos de juicio de abintestato de doña María Eugenia Velázquez y Objio, y pieza separada sobre declaración de herederos, se anuncia la muerte sin testar, por nulidad del testamento otorgado, de la repetida doña María Eugenia

Velázquez y Objio, natural de Santo Domingo (República Dominicana), de setenta y seis años de edad, hija de D. Mateo y doña Celestina, viuda de D. José Hermógenes Objio y Gallarceta, que falleció en su domicilio de esta Corte, calle de Velázquez núm. 19, el 25 de Septiembre de 1921; y se hace saber que los que reclaman su herencia son sus medio hermanos, D. Mateo y D. Francisco Velázquez Molina; sus sobrinos carnales, D. Eugenio Pimentel Velázquez, D. Manuel don Rafael Octavio, D. Antonio y doña Eugenia Galván Velázquez; D. Amador, D. Anibal y D. Francisco Velázquez Pimentel; y D. Bienvenido Luis, doña Consuelo, D. Ramón, doña Sinfonosa y doña Mercedes Velázquez Álvarez, y D. Fernando, D. Luis y D. Arturo Galván Alfán, hijos, estos tres, del también sobrino carnal de la causante D. Luis Galván Velázquez.

Y, por último, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en dicho Juzgado a reclamarlo dentro de dos meses, atendido el punto de naturaleza de la finada.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Madrid a 30 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Francisco de P. Ruiz.—V.º B.º: El Juez, José Tames Nieto.

X-526

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIAÑO

En virtud de lo ordenado por el Sr. D. Juan Manuel Vázquez Tamames, Juez de primera instancia del partido, en provida de esta fecha, dictado en los autos de juicio de testamentaria de doña Carmen Fernández Díez, que penden en este Juzgado, promovidos por el Procurador D. Laureano Rojo Crespo, en nombre y representación de don Serafín y doña Eufrosia Fernández Díez, por el presente se cita y emplaza a D. Miguel Fernández Díez, de ignorado paradero, para que como heredero comparezca en este Juzgado en el improrrogable plazo de diez días, a usar de su derecho, por sí o por medio de Procurador con poder bastante, en mentado juicio; apercibiéndole de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Riaño, 10 de Febrero de 1926.—
El Secretario judicial, Licenciado Luis Rubio.—V.º B.º: El Juez, Juan Manuel Vázquez Tamames.

X-524

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.